

SECCIÓN DISTRIBUCIÓN PARAGUARÍ

Nivel Jerárquico: “F”

Sigla: DR/PAR2

CUA: 2316

1. SUBORDINACIÓN

Las Sección Distribución Paraguarí está subordinada a la Agencia Regional Paraguarí.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1. Aplicar las Políticas de distribución de energía eléctrica, establecidas por la Institución en su ámbito de influencia.
- 2.2. Cumplir normas y reglamentos relativos a la distribución de energía eléctrica.
- 2.3. Elaborar los presupuestos y otros temas de orden técnico y administrativo que compete a la Sección.
- 2.4. Atender reclamos relacionados a servicios de energía eléctrica en Baja Tensión (BT) y en Media Tensión (MT), instalación, reparación y mantenimiento de Alumbrado Público (AP), así como extensiones de líneas de distribución en su ámbito de influencia
- 2.5. Apertura o cierre de equipos de distribución para maniobras, con y sin tensión, de su ámbito de influencia
- 2.6. Efectuar cortes de ramas en Baja Tensión (BT) de carácter correctivo.
- 2.7. Relevar e informar referente a datos de postes rotos, equipos de distribución y otras irregularidades detectadas en el terreno.
- 2.8. Cambiar cruceta de Baja Tensión (BT).
- 2.9. Ejecutar acciones técnicas y administrativas relativas a la distribución de energía eléctrica, de su área de influencia.
- 2.10. Elaborar informes estadísticos, mensuales y trimestrales relacionados a la distribución de energía eléctrica, de su área de influencia.
- 2.11. Elaborar informes inherentes a las características técnicas y calidad de los materiales y equipos de distribución proveídos por el usuario/cliente para la instalación de Puestos de Distribución (PD's) en la modalidad de obras por terceros.
- 2.12. Controlar la utilización de vehículos, combustibles, materiales y mano de obra utilizados en la gestión de la Sección, dentro de su área de influencia.

- 2.13.** Elaborar y verificar los informes técnicos de expedientes por avería de electrodomésticos en su área de influencia.